



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



REQUERIMIENTO

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. AREA USUARIA

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de construcción de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la ciudad universitaria lo que busca es optimizar las condiciones de salubridad, orden y funcionalidad de los espacios comunes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con el fin de garantizar las condiciones básicas de seguridad y calidad exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, realizando los trabajos de acondicionamiento de tachos de fibra de vidrio en las distintas zonas de tránsito de estudiantes, personal docente, administrativos y visitantes en las instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cuyos trabajos se encuentran vinculados a los ITEMS 1.25 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES y 1.26 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS de la actividad de mantenimiento 1.0 INFRAESTRUCTURA establecidos en el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (19.06.2024).

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN


Realizar el servicio de construcción de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para garantizar condiciones seguras y accesibles en cumplimiento de las normas de calidad y accesibilidad exigidas por la SUNEDU.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El contratista asume todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, así como los costos laborales conforme la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.




ANGEL JOS. PINARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL ELIEZER REQUELLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350930



5.2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio consiste en la construcción de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En tal sentido el "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", contempla la ejecución de las siguientes actividades:

RESUMEN DE METRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02	DELIMITACION PROVISIONAL CON CINTA SEÑALIZADORA EN ZONA DE TRABAJO	ml	525.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	10.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION		
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	21.74
02.01.01.02	NVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE EXCAVACION	m2	48.30
02.01.02	RELLENO		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO - AFIRMADO COMPACTADO	m3	4.83
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL		
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		



ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

RAUL ELIEZER SEQUELLON OP
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 360033



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
02.02.01	BASE DE CONCRETO $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ $H=0,35\text{m}$ - ACABADO PULIDO	m2	16.91
03	VARIOS		
03.01	INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS (INCL. ANCLAJE A POSTES DE TACHOS)	und	210.00
03.02	JUNTA ASFALTICA DE 1"	ml	146.10
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE EN EL SERVICIO	glb	1.00

5.3. ACTIVIDADES

Los trabajos descritos en el numeral 4.2. *DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR*, se deberán ejecutar de acuerdo con los documentos técnicos que conforman los términos de referencia, y respetando también las consideraciones descritas en el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normativas que resulten aplicables para los trabajos de la especialidad que se ejecuten.

5.4. PROCEDIMIENTO

De acuerdo con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** adjuntas en el presente documento en los anexos.

5.5. GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo, debiendo contar con recipientes de residuos peligrosos de ser el caso.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición final de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales, como Gestión y Manejo de los residuos Sólidos de las actividades de Construcción y demolición aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA y sus modificatorias.

5.6. SEGUROS

Todo el personal que el **CONTRATISTA** presente como parte del equipo que ejecutará el servicio deberá presentarse con su respectiva identificación (DNI) y con equipo de protección personal, **DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.**



ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

RAUL EJEZER ZEQUE LUCIANI
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350621



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Dicho personal deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) el cual será del tipo Pensión y Salud, este seguro debe estar vigente desde el primer día que el personal inicie sus labores con la contratista, bajo responsabilidad de este, cuya presentación será requisito para el trámite de pago correspondiente.

La **CONSTANCIA DE PÓLIZA DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS DE RIESGO (SCTR)** del personal que realizará el servicio, deberá ser presentado por mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles** posterior a la notificación del contrato u orden de servicio o la notificación de este según sea el caso, la cual estará adjunto a la solicitud de **CREDENCIALES** para el personal técnico, administrativo y obrero.

5.7. MATERIALES Y EQUIPOS EN DESUSO

Los elementos que queden en desuso debido a los trabajos de desmontaje deberán ser trasladados por el contratista hacia el almacén de la entidad ubicado en la ciudad universitaria con dirección en Calle Juan XXIII N°391 distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque, para lo cual este deberá realizar el inventario de los elementos indicando la cantidad, ubicación y características. El plazo para que el contratista realice el traslado e ingreso de los materiales en desuso hacia el almacén no será mayor a cinco (5) días calendarios contados a partir de la culminación de la partida o actividad contemplada en el expediente del servicio.

5.8. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se aplica para el presente servicio.

5.9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:


- a) El postor debe acreditar **S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria o en la actividad, durante un periodo, **NO MAYOR A QUINCE (15) AÑOS** a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- b) Se considera servicios similares a los servicios de construcción o mantenimiento o acondicionamiento o mejoramiento o remodelación o ampliación, de bases de concreto o losas o veredas o la combinación de la terminología citada en entidades pública y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)




ANGEL JOS. HUAMANCHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL OJEA SEQUE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 35081



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Angel Job Rinza Pachin Alvarado
ANGEL JOB RINZA PACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Elmer Recuello
RAUL ELMER REQUELLA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3508



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

6.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

6.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.2.1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

A. RESPONSABLE TECNICO (01)

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente o Coordinador o Responsable Técnico o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de Mantenimiento, en ejecución de servicios u obras o actividades de construcción o mejoramiento o remodelación o ampliación o acondicionamiento o mantenimiento o la combinación de la terminología citada, de edificaciones en general en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


RAUL ELIZER SEQUELICH
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3600.1



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

6.2.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

6.2.1.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

El Postor deberá contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

A. RESPONSABLE TÉCNICO (01)

Un (01) Ingeniero Civil colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como RESPONSABLE TÉCNICO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.

Acreditación:

EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.



Angel Job Pimarachin Alvarado
 ANGEL JOB PIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

Rafael Buzerique Lic.
 RAFAEL BUZERIQUE LIC.
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3508



6.3. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

De conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento, las condiciones de participación para consorcio serán las siguientes:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% de participación.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es 60% de participación.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

7. CONDICIONES DE CONTRATACION

7.1. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

7.2. ADELANTOS

No se otorgará adelanto directo.

7.3. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

7.4. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No se realizarán reajustes en el presupuesto.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque – Perú.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de veinte (20) días calendario, el cual iniciará a partir del día siguiente de notificado y firmado la orden de servicio, así mismo se debe tener la conformidad de la "Adquisición de contenedores y tachos para gestión de residuos en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


RAUL ELIZER REQUENA LLANTOC
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350030



9. ENTREGABLE

9.1. INFORME TÉCNICO FINAL DEL SERVICIO

- a) Informe técnico final
- b) Sustento de metrados ejecutados (según ficha técnica)
- c) Registro fotográfico (antes, durante y después de la intervención)
- d) Credenciales del personal técnico, administrativo y obrero
- e) Contrato y/o orden del servicio
- f) Acta de observaciones (según corresponda)
- g) Dossier de calidad
 - Fichas técnicas de materiales y equipos
- h) Cartilla de mantenimiento³
- i) Comprobante de pago
- j) Carta de garantía
- k) Otros documentos generados durante la ejecución del servicio

Los documentos descritos en los numerales 9.1 corresponde al contenido mínimo de las solicitudes de pago, mas no tiene carácter limitativo pudiendo el contratista adjuntar otro documento que a su criterio considere relevante para el servicio o que la entidad solicite adjuntar algún otro documento que acredite la calidad de la prestación brindada.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

A la culminación del servicio, el Supervisor o Inspector habiendo verificado el término de todos los trabajos descritos en la ficha técnica, suscribirá con el Responsable Técnico el **ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO**.

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales después de producirse la recepción y se realizará acorde al numeral 144.1. del artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, el **SUPERVISOR O INSPECTOR** remite estas mediante **ACTA DE OBSERVACIONES** a la DEC (UNIDAD DE ABASTECIMIENTO), quien las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar acorde al artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

³ La cartilla de mantenimiento deberá indicar los procesos de conservación de los elementos, artefactos, equipos, materiales, acabados, etc. empleados en los trabajos de mantenimiento realizados por el contratista. Lo cual permitirá a la entidad elaborar un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de la infraestructura con el fin de prolongar el tiempo de vida útil de la edificación. De no presentarse este documento, se aplicará una penalidad, según lo estipulado en el cuadro de penalidades.




ANGEL JOB ROLARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL ELVEZAR SEQUEL LONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350930



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor del servicio, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Servicio emitida por la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Informe técnico de aprobación emitida por el Supervisor o Inspector del servicio.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. PENALIDAD POR MORA

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Enrique Requello
RAUL ENRIQUE REQUELLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350139



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12.2. OTRAS PENALIDADES

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, siendo estas las siguientes:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
01	DE NO CONTAR CON SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE INTERVENCIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad y señalización durante la ejecución del servicio, peatonal o vehicular, incumpliendo las normas técnicas, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD. La multa es por cada día.	0.05 de UIT	Según informe de Supervisor o Inspector del servicio.
02	DE NO CONTAR CON LA INDUMENTARIA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA Cuando el personal obrero y técnico no haga uso de los uniformes respectivos, elementos de seguridad y equipos de protección personal y colectiva. La multa es por cada día.	0.05 de UIT	
03	POR FALTA DE LIMPIEZA PERMANENTE EN SERVICIO Si el contratista no ejecutara los trabajos de limpieza permanente de las zonas intervenidas, la multa se calculará de forma diaria.	0.02 de UIT	
04	POR FALTA DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE O DE DEMOLICIÓN Si el contratista no eliminara el material excedente o de demoliciones acopiado en un periodo máximo de setenta y dos (72) horas. La multa se calculará de forma diaria.	0.02 de UIT	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
05	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o que no cumplan con las especificaciones técnicas. La multa será por cada incidencia detectada.	0.10 de UIT	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
06	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los	0.02 de UIT	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.



MIGUEL JOSÉ RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

RAÚL ELZEZER SEQUELLÉ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3508



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
	mismos (solicitud de credenciales, etc.). La multa será por cada trámite documentario.		
07	OBTENCIÓN DE SEGUROS Cuando el contratista no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia. La multa se calculará de forma diaria.	0.02 de UIT	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
08	DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Cuando el contratista no cumpla con el levantamiento de observaciones dentro del plazo establecido por la entidad a la solicitud de aprobación del plan de trabajo o informes de respuesta ante los servicios de control a cargo del OCI (de corresponder). La multa se calculará de forma diaria.	0.03 de U.I.T.	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
09	PERSONAL CLAVE PROPUESTO Cuando el personal clave propuesto por el Contratista, diferente al Responsable Técnico, no se encuentre en el servicio, de acuerdo a su permanencia. La multa es por día.	0.02 de U.I.T.	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
10	DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES Si el contratista diere inicio al servicio sin comunicación previa a la Unidad de Servicios Generales. La multa es por día.	0.02 de U.I.T.	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.
11	DE NO ENCONTRARSE EL RESPONSABLE TÉCNICO EN EL SERVICIO Cuando el Responsable Técnico del servicio no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	0.02 de U.I.T.	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades, ya sean por mora u otras penalidades, advertidas por el supervisor o inspector del servicio, se deducen de los pagos parciales o del pago final, de acuerdo al periodo en que ha incurrido el supuesto de aplicación de penalidad; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Angel Job Rmarachin Alvarado
ANGEL JOB RMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Echeverrue Llontop
RAUL ECHEVERRUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939



13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el contratista para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el contratista.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La recepción conforme de la prestación del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.




 ANGEL JOB RIMATACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


 RAUL ELIEZER SEQUELLONT,
 INGENIERO CIVIL,
 REG. CIP. 350933



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Angel J. Rimarachin Alvarado
ANGEL JOSE RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Eliezer Requena
RAUL ELIEZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350800



seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL, resuelto por el Tribunal Arbitral integrado por un miembro, cometiéndose ambas partes a la jurisdicción del **Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque**, a cuyas normas, administración y decisión declaran conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO.**

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; la cual dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**

En el requerimiento de "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" cuyos trabajos se encuentran vinculados a los **ITEMS 01.25 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES** y **1.26 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS** de la actividad de




ANGEL JOS. RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


RAUL ECHEVERRI SEQUEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350911



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



mantenimiento 01. INFRAESTRUCTURA, establecidos en el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (19.06.2024); cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional AEI.01.05 PLAN DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 085-2025-CU.

20. REGLAMENTOS TÉCNICOS

- Resolución N°062-2023-CU – Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", 09 de marzo del 2023.
- Resolución N°180-2024-CU – Plan de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2025, 19 de junio del 2024.
- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En adelante la "Ley".
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En adelante el "Reglamento".
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.
- Reglamentos Nacional de Edificaciones.

21. PRODUCTO A OBTENER

Al culminar la presente contratación, el proveedor deberá haber culminado con todas las actividades comprendidas en el requerimiento del servicio de acondicionamiento de la infraestructura. El prestador del servicio deberá presentar un único producto de acuerdo con el servicio solicitado.

22. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO

El contratista está obligado a ofrecer una garantía por los trabajos realizados y materiales empleados por el periodo de un (01) año, la cual se formalizará mediante la entrega de la **CARTA DE GARANTÍA** y entra en vigencia después de emitida la conformidad del servicio por el área usuaria.

23. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio por intermedio de un Supervisor o Inspector de Servicio designado, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las




 ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


 RAUL ELZEZER REQUENA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350011



disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

27.1. CONSIDERACIONES PARA EL CONTRATISTA

- a) Es de exclusiva responsabilidad del contratista visitar la infraestructura de la entidad, así como solicitar la documentación completa del expediente del servicio (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados y planos de detalles) a la Unidad de Servicios Generales para poder formular su propuesta técnico-económica.
- b) Para requerir de la documentación técnica del servicio el contratista deberá ingresar la solicitud por la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales ubicada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, calle Juan XXIII N°391 distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque; así también lo podrá solicitar a través de la mesa de partes virtual a la dirección electrónica mesadepartes_usg@unpro.pe.

27.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realiza, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- b) El contratista será el responsable de los daños causados a otras instalaciones de propiedad de la entidad o de terceros por mala ejecución de los trabajos o por no respetar los procedimientos de trabajos y de seguridad establecidos, así como de los daños causados en los tachos para residuos sólidos entregados por la entidad.
- c) La ficha técnica en formato digital (que incluye memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados y planos de detalles) podrán ser requeridos por el contratista a la entidad, previa solicitud ingresada por la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales a la dirección electrónica mesadepartes_usg@unpro.pe.
- d) Todos los materiales, equipos, accesorios y demás bienes que el contratista suministre e instale deberán ser nuevos y contar con sus respectivas fichas técnicas emitidas por el contratista o fabricante, así como contar con sus certificados de calidad los cuales serán aprobados por el



ANGEL JOS RINARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

RAUL ELIEZER REQUIE LLC
 INGENIERO CIP
 REG. CIP. 3502



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Supervisor o Inspector del servicio, estos documentos serán adjuntados en las valorizaciones mensuales y en el informe técnico final del servicio.

- e) Bajo ningún caso se permitirá iniciar y desarrollar los trabajos al personal del contratista sin la presencia del Supervisor o Inspector del Servicio, quien verificará la calidad del trabajo.
- f) El contratista antes del inicio de los trabajos, hará registro fotográfico del estado del área a intervenir, posteriormente realizará tomas fotográficas de la culminación de los trabajos, debiendo obligatoriamente adjuntar todo el panel fotográfico en el informe técnico final del servicio.
- g) Referente al ingreso de materiales nuevos a instalar, el contratista deberá registrar su ingreso mediante una guía de materiales, la cual deberá estar revisada y sellada por el personal a cargo del control de ingreso a la Universidad, en caso de cumplir con el servicio y de contar con material nuevo excedente del contratista, este podrá retirarlo con su respectiva guía de retiro de materiales. El Responsable Técnico del Servicio deberá mantenerse permanentemente en el servicio, para las coordinaciones que correspondan.
- h) Con respecto a los elementos desmontados, el contratista deberá internarlos en el almacén de la entidad, para lo cual este deberá realizar el inventario de los elementos indicando la cantidad, ubicación y características.
- i) Los equipos suministrados incluirán todos los materiales y elementos complementarios acordes a normas vigentes, aun cuando no sean mencionados en las especificaciones.
- j) En caso existan discrepancias en la documentación y/o errores en los documentos técnicos que conforman los términos de referencia y la ficha técnica, el contratista deberá coordinar con el Supervisor o Inspector del servicio para la absolución de dudas o consultas cuando estas son menores, en caso de existir discrepancias y/o errores mayores estos deberán ser absueltos por el profesional encargado de la formulación de la ficha técnica según la especialidad que corresponda.

27.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Es responsabilidad del contratista obtener toda la información posible tanto técnica y documentaria, necesaria que sean indispensables para la prestación del servicio. No pudiendo aducir falta de atención a los requerimientos solicitados, cualquier tipo de documento inherente al requerimiento. Asimismo, para la ejecución del servicio se alcanzará los esquemas de dibujos y croquis que correspondan.

Los tachos de residuos sólidos serán entregados por la entidad y estarán pintados y rotulados con lo siguiente:

- Tacho 1: Logo Ecológico + Descripción "PAPEL"
- Tacho 2: Logo Ecológico + Descripción "PLÁSTICO"
- Tacho 3: Logo Ecológico + Descripción "ORGÁNICOS"

27.4. CREDENCIALES

Juntamente con la presentación de documentación para la firma de contrato u orden de servicio, el contratista deberá formalmente solicitar a la Unidad de Servicios Generales, la entrega de las




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


RAUL ECHEVER REQUIE LIC.
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3508.1



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



credenciales para el personal técnico, administrativo y obrero, con el cual podrá identificarse y hacer su ingreso, en la que deberá indicarse claramente los nombres y apellidos completos y el número del documento nacional de identificación (DNI) de todo el personal que laborará en los interiores de la Universidad para coordinar y ejecutar los trabajos. Así mismo, a la solicitud de credenciales deberá adjuntar la constancia SCTR la cual será consistente con la relación del personal al que se les emitirá las credenciales.

Dicha credencial será emitida a solicitud del contratista, siendo su responsabilidad la demora u omisión en la tramitarla. Así mismo, es responsabilidad del contratista suministrar los solaperos o fotochek correspondientes para su fácil identificación de su personal técnico, administrativo y obrero.

27.5. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- La entidad designará un Supervisor o Inspector de servicio, siendo responsable de la buena ejecución de los trabajos según lo indicado en los documentos técnicos del servicio.
- El Supervisor o Inspector del servicio con el Jefe del Área donde se ejecutarán los trabajos coordinarán el resguardo del mobiliario y equipos que pertenezcan al patrimonio de la entidad.
- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas, equipos y materiales.
- Inducción al contratista del reglamento interno de la institución.

28. ANEXOS

Se anexan a los términos de referencia la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planillas de metrados.
- Registro fotográfico.
- Planos


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Ing. Carlos Alberto Perales Piza
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES


 ANGEL JOB RINARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


 RAUL ELZEIR REQUELLO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 36003

000066



"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



MEMORIA DESCRIPTIVA



000065

*SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE*



**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE
LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

MEMORIA DESCRIPTIVA



LAMBAYEQUE 2025


RAÚL QUEZER REQUELLONTCP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 35993J




ÁNGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



000064



"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

La actividad refiere al Servicio de construcción de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque. En tal sentido, el presente documento describe el diagnóstico de la infraestructura, delimitando las zonas de intervención de la actividad de mantenimiento, así como las acciones a realizar.

2. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias que forman parte de la ciudad universitaria con código de local SL01, donde se hace necesario intervenir con trabajos de mantenimiento correctivo a fin de lograr mejoras físicas en cumplimiento con las condiciones básicas de calidad establecidas por el ente autónomo que regula y supervisa la calidad de la educación superior, SUNEDU.

Actualmente, existen tachos de residuos sólidos deteriorados alrededor de la Ciudad Universitaria, estos tachos están oxidados, dañados, rotos, por lo que se hace esencial mejorar el servicio de tachos de residuos sólidos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de ofrecer la calidad de este servicio a toda la población universitaria.

Siendo el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01, FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF-2020 aprobado con RESOLUCIÓN N° 020-2021-CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la institución; la cual dentro de sus funciones se encuentra atender los servicios de mantenimiento y reparación de los ambientes de la universidad.

En tal sentido, en atención a la necesidad institucional, la Unidad de Servicios Generales ha elaborado la ficha técnica de la actividad: **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

3. OBJETIVOS

- 3.1. Mejorar la gestión y disposición de los residuos sólidos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante la construcción de bases de concreto e instalación de tachos adecuados, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el orden en el campus universitario.
- 3.2. Reducir la contaminación ambiental y promover la sostenibilidad dentro del campus universitario, con el objetivo de lograr un entorno más limpio y saludable para la comunidad universitaria.




ANGEL JOB RINARRACHINA ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EJEZER REQUELLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 359833



4. ALCANCE

En el presente trabajo han intervenido los siguientes profesionales:

- Ing. Angel Job Rimarachin Alvarado,
Ing Civil
CIP. N° 336321
- Ing. Raul Eliezer Reque Lontop
Ing Civil
CIP. N° 350939

5. JUSTIFICACION

- 5.1. La construcción de bases de concreto y la instalación de tachos de residuos sólidos no solo contribuirá a la mejora de la infraestructura de la universidad, sino que también tendrá un impacto positivo en la comunidad, la salud pública y el medio ambiente, promoviendo un entorno más limpio, organizado y respetuoso con la naturaleza.

6. MARCO NORMATIVO

- 6.1. Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.2. Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
6.3. Reglamento Nacional de Edificaciones.
6.4. Código Nacional de Electricidad.

7. UBICACIÓN

La zona de intervención son 70 puntos ubicados alrededor de toda la Ciudad Universitaria, encontrándose estos puntos de intervención dentro de la ciudad universitaria en la Av. Juan XXIII N°391 en el distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque.



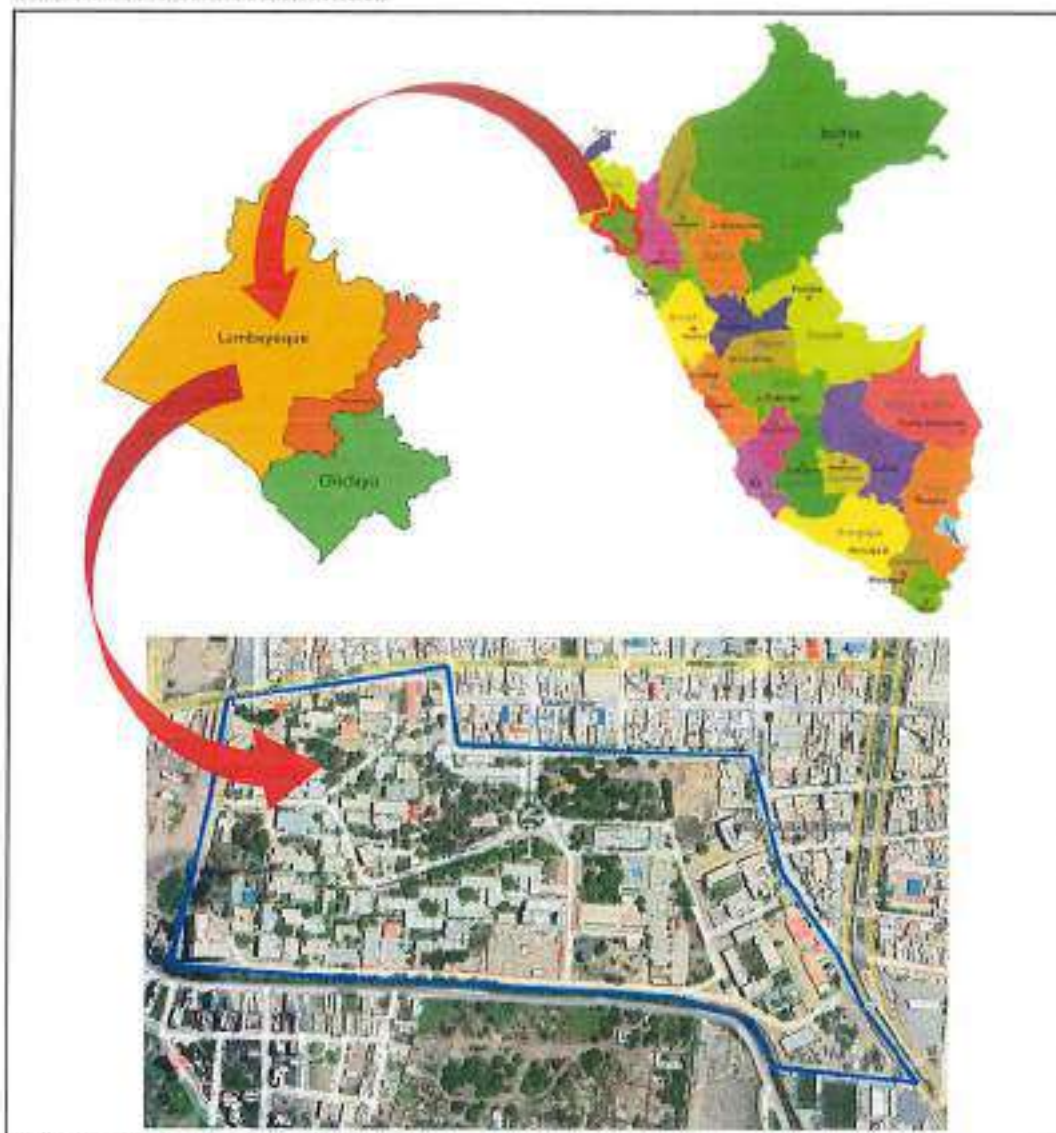
Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Eliezer Reque Lontop
RAUL ELIEZER REQUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939



Figura 1

Ubicación de la zona de intervención



Fuente: Elaborado por el equipo técnico.

B. CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales para este lugar son las siguientes:

Tabla N°1

Condiciones ambientales de Lambayeque

Parámetro	Rangos
Altura	18 m. s. n. m.
Latitud	6° 42' 31.32" S
Longitud	79° 54' 15.13" O
Temperatura	29.40 °C Max. – 16.10 °C Min.
Humedad promedio	70% Min. – 80% Max.

Fuente: Climate data


RAUL EZEZER REQUELLONTOP
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350930




ANGEL JOB RIMARACHI ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321



9. POBLACION BENEFICIARIA

La ejecución de la ficha técnica del "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" beneficiará de manera directa a toda la población universitaria con la finalidad de ofrecer la calidad de este servicio.

10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad otorgará los siguientes insumos: 210 tachos de residuos sólidos: 70 de color azul, 70 color blanco y 70 color marrón con capacidad de 80 litros cada una.

11. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA

De las visitas de inspección a la zona, para la ejecución de este servicio comprende la ejecución de las siguientes partidas:

Tabla N°2

Partidas que comprenden la actividad de mantenimiento de infraestructura

Item	Descripción	Und.	MetroPdo
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02	DELIMITACION PROVISIONAL CON CINTA SEÑALIZADORA EN ZONA DE TRABAJO	ml	525.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	10.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION		
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	21.74
02.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE EXCAVACION	m2	48.30
02.01.02	RELLENO		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO - AFIRMADO COMPACTADO	m3	4.83
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL		
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	BASE DE CONCRETO $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ $H=0.35\text{m}$ - ACABADO PULIDO	m2	16.91
03	VARIOS		
03.01	INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS (INCL. ANCLAJE A POSTES DE TACHOS)	und	210.00
03.02	JUNTA ASFALTICA DE 1"	ml	146.10
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE EN EL SERVICIO	glb	1.00

Fuente: Elaborado por el equipo técnico



RAUL EDUARDO REGUILLONTOPO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939

ANGEL JOSE RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario.

13. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.01. Fortalecer el desarrollo continuo del proceso formativo de los estudiantes de pregrado y posgrado.

14. ACCIONES ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

AEI.01.05. Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.

15. UNIDAD EJECUTORA

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

16. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.



Angel Jos Rimarachin Alvarado
ANGEL JOS RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

Raul Ezequiel Siquelloy
RAUL EZEQUIEL SIQUELLOY
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350903



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01 OBRAS PROVISIONALES

01.01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que se efectúan para el traslado de los equipos, herramientas, máquinas y otros, necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, desde el almacén del contratista y/o proveedor de maquinaria, herramientas, equipos, maquinas u otros hasta la zona de la intervención, así como el retiro de las mismas una vez concluido el servicio.

MATERIALES

Se utilizará Buggies o carretillas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02 DELIMITACION PROVISIONAL CON CINTA SEÑALIZADORA EN ZONA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Se considera en esta partida, todas las actividades de cercado de los 70 puntos de intervención para proteger el área de trabajo, delimitar el área de trabajo para evitar que personas extrañas al lugar del servicio, ingresen y sobre todo por conservación y seguridad de las mismas.

MATERIALES

El contratista deberá realizar los trabajos de cercado de toda el área de trabajo con cinta de seguridad apoyada en postes de señalización de madera (cachacos H=1.20m) pintados de color naranja y blanco, el poste tendrá una base de concreto de mínimo 24x24cm.




 ANGEL JOS ROMARACHI ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


 RAUL EIZER SEQUEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350113



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma de metro (m).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro (m) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución del servicio los equipos de protección personal y seguridad a cada uno de sus trabajadores y darles mantenimiento periódico o reponerlos por unos nuevos de así ser el caso, también deberá brindarles charlas de seguridad todas las mañanas artes de iniciar los trabajos del día.

MATERIALES

El equipo de protección personal mínimo será:

- Casco tipo Jockey Naranja
- Protector de oídos tipo tapón
- Mascarilla desechable contra polvo
- Guantes de cuero
- Chaleco reflectivo
- Pantalón drill naranja
- Camiseta de algodón manga larga
- Zapatos de seguridad
- Lentes de seguridad

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma de unidad (und).



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Diezer Requena
RAUL DIEZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3506



FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida unidad (und) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Consiste en la señalización visual temporal desde el inicio hasta terminar el Servicio, sobre el que se colocará un aviso con información de seguridad tales como: **ALTO NO PASAR, SOLO PERSONAL AUTORIZADO, PELIGRO**, Etc. A través de su lectura, cualquier persona pueda precaverse y desviarse, y así no perjudicar el desarrollo del Servicio.

MATERIALES

Para la construcción de las señalizaciones temporales se utilizará:

- Parantes de madera tornillo h=1.50m.
- Carteles de señalización.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.03 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse botiquines, tópicos de primeros auxilios, equipos de extinción de fuego.




ANGEL JOE RIMARACHI ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350811



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado será medido en forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02 ESTRUCTURAS

02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.01.01 EXCAVACION

02.01.01.1 EXCAVACION MANUAL DE TERRENO

DESCRIPCION

Se entiende por excavación de terreno manual, el remover o quitar volúmenes de tierra u otros materiales empleando herramientas adecuadas para este trabajo, con la finalidad de conformar espacios que serán usados para la cimentación de las bases de concreto de los tachos de residuos sólidos.

La excavación manual será efectuada de acuerdo con los trazos indicados en los planos y especificaciones técnicas excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos en cuyo caso, aquellos pueden ser modificados de conformidad con el criterio técnico del inspector o supervisor.

UNIDAD DE MEDIDA

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m³) en su sitio, los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por el inspector o supervisor. No se medirán ni se pagarán volúmenes expandidos.

Las obras adicionales requeridas para restablecer las condiciones del terreno o el aumento de la profundidad y de las dimensiones de la cimentación correrán por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cúbicos (m³) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.




ANGÉL JOSÉ RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAÚL EGOZER SEQUELICH
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350823



El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.2 NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE FONDO DE EXCAVACIÓN

DESCRIPCION

Se entiende por nivelación y compactación de fondo de excavación el proceso de acondicionar la superficie del terreno una vez realizada la excavación, mediante el relleno, nivelación y compactación del suelo, para garantizar una base estable y uniforme que soporte la cimentación de las estructuras. Este proceso debe realizarse conforme a los niveles, pendientes y especificaciones indicadas en los planos del proyecto, asegurando una compactación homogénea que cumpla con los parámetros técnicos establecidos.

La compactación se efectuará utilizando el equipo adecuado (compactadora tipo canguro) o manualmente, según lo requiera el proyecto o el acceso al área de trabajo.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado será medido en metro cuadrado (m²)

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cuadrados (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.02 RELLENO

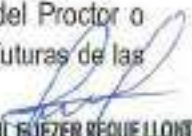
02.01.02.1 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO - AFIRMADO COMPACTADO

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el relleno compactado de las excavaciones, utilizando material de préstamo (afirmado) proveniente de una cantera aprobada, para rellenar las áreas excavadas y elevar el nivel del terreno hasta alcanzar la cota requerida. El material utilizado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, como resistencia y granulometría adecuada para garantizar la estabilidad y durabilidad del relleno. El material de afirmado deberá ser colocado en una capa horizontal de espesor determinado (H= 10 cm), y compactado adecuadamente con maquinaria (compactadora tipo canguro 4HP) para alcanzar la densidad especificada (95% de la densidad máxima estándar del Proctor o equivalente). Este proceso es esencial para garantizar que el terreno soporte las cargas futuras de las bases de concreto y la instalación de los tachos de residuos sólidos.




ANGEL JOB RIMBACSHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER REQUIE LLANTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350930



UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cúbico (m³), ya que el trabajo implica el volumen total de material de préstamo utilizado para el relleno y su posterior compactación.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cúbicos (m³) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL

02.01.03.1 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al acarreo del material proveniente de los trabajos de excavaciones y del material restante, que queden como excedente y que deben ser retirados de la Ciudad Universitaria de la UNPRG.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser palas, picos, carretillas tipo buggie.

EJECUCIÓN

El material excedente deberá ser removido con los picos, palanas y trasladado para luego ser retirados de la ciudad universitaria, a fin de que no dificulte las labores posteriores del servicio para su inmediata eliminación.

CONTROL

Se medirá el volumen transportado haciendo una medición del área emplazada por la altura de los desmontes para calcular el volumen eliminado.

Se buscará el lugar de depósito de este material excedente y se procederá a trazar la ruta más adecuada para evitar los accidentes.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando se tenga el volumen total de eliminación. Siempre que se hayan cumplido con las características de ejecución.



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Ezezer Sequellon
RAUL EZEZER SEQUELLON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 359524



UNIDAD DE MEDIDA

La eliminación de material excedente se medirá por unidad de metro cúbico (m³), considerando el largo por el ancho por la altura del material a eliminar, o sumando por partes de la misma para dar un total.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cúbicos (m³) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.03.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida se destina a eliminar materiales producto del material proveniente de excavaciones y restantes del material de préstamo.

UNIDAD DE MEDIDA

El trabajo ejecutado será medido en metro cúbico (m³).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cúbicos (m³) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

02.02.01 BASE DE CONCRETO $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ H=0.35m - ACABADO PULIDO

DESCRIPCIÓN

Construcción de bases de concreto con una resistencia característica de 140Kg/cm^2 ($f_c=140\text{Kg/cm}^2$), de 0,35 m de altura, con un acabado pulido en la superficie. El concreto debe ser colocado en la cantidad y proporciones especificadas, utilizando materiales de calidad (cemento, arena, piedra y agua), y compactado adecuadamente. Después de la colocación, se realizará un pulido de la superficie para garantizar un acabado liso, sin imperfecciones.




ANGEL JOB RIVARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3508



CONTROL

El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados, como son el cemento, arena gruesa, piedra chancada y el agua, también se verificará el correcto vibrado y curado con un aditivo curador. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el Inspector o supervisor de servicio, el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones excavadas, además respetándose los niveles indicados en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros cúbicos (m3).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida en metros cúbicos (m3) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

03 VARIOS

03.01 INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS (INCL. ANCLAJE A POSTES DE TACHOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la instalación de tachos de residuos sólidos, incluyendo el anclaje y conexión de los mismos a un sistema de soporte estructural mediante platinas metálicas fijadas a postes o bases previamente establecidas.

Una vez ubicados los tachos en su posición final, se procederá a fijarlos mediante platinas metálicas soldadas a fierro corrugado (ver detalle en planos) que serán soldadas o atornilladas a los postes de soporte. Las platinas deben tener el diseño adecuado para proporcionar estabilidad a los tachos y prevenir desplazamientos accidentales, asegurando que la conexión entre los postes del tacho y base de concreto sea totalmente estable.




ANGEL JOB RINARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 35091



MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por unidad (und) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

03.02 JUNTA ASFALTICA DE 1"

DESCRIPCIÓN

Las juntas asfálticas tendrán un espesor de 1" y una profundidad igual al espesor del de la base de concreto con el elemento estructural adyacente; lo que será sellado con mezcla asfáltica, según dosificación indicada en el costo unitario, la mezcla se compactará en la junta de dilatación a ras del nivel de vereda no permitiéndose quedar suelta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición de esta partida será por metros lineales (ml), efectiva de todas las juntas asfálticas.

FORMA DE PAGO

Los trabajos que comprende esta partida, serán pagados según el análisis de precios unitarios por metro lineal (ml) de junta asfáltica de 1" con el sello correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano.

03.03 LIMPIEZA PERMANENTE EN EL SERVICIO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la ejecución de la limpieza permanente durante el desarrollo y al finalizar el servicio.

Las labores de limpieza se realizarán de forma continua y sistemática, con el objetivo de mantener las áreas de trabajo libres de residuos, polvo, escombros y materiales sobrantes, garantizando condiciones adecuadas de orden, seguridad y salubridad, así como la correcta presentación de los ambientes al culminar los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el global (GLB).




ANGEL JOS RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAÚL ELZEZER PEQUE LLOM
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350921



FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad global (GLB) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.




ANGEL JOS. PIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER SEQUELICO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3506



RESUMEN DE METRADOS

RESUMEN DE METRADO

PROYECTO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FECHA: AGOSTO 2025 AUTOR: USG

LUGAR: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00
01.01.02	DELIMITACION PROVISIONAL CON CINTA SEÑALIZADORA EN ZONA DE TRABAJO	ml	525.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	10.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	gib	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACION		
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	21.74
02.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE EXCAVACION	m2	48.30
02.01.02	RELLENO		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO - AFIRMADO COMPACTADO	m3	4.83
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL		
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.17
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	BASE DE CONCRETO fc=140Kg/cm2 H=0.35m - ACABADO PULIDO	m3	16.91
03	VARIOS		
03.01	INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS (INCL. ANCLAJE A POSTES DE TACHOS)	und	210.00
03.02	JUNTA ASFALTICA DE 1"	ml	146.10
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE EN EL SERVICIO	gib	1.00



Angel Job Rimarachin Alvarado
 ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

Raul Eliezer Requellon
 RAUL ELIEZER REQUELLON
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 350830



METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

LUGAR: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FECHA: AGOSTO 2025

Partida	Descripción	Unid.	N° Elem.	Dimensiones			Parcial	Total
				Longitud	Ancho	Altura		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.01	MOBILIZACION Y DESMOBILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib						1.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		1				1.00	
01.01.02	DELIMITACION PROVISIONAL CON CINTA SEÑALIZADORA EN ZONA DE TRABAJO	ml						525.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	7.50			525.00	
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und						10.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		10				10.00	
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib						1.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		1				1.00	
01.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	gib						1.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		1				1.00	



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321

Raul Eliezer Requellon
RAUL ELIEZER REQUELLON
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3508..J

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

LUGAR: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FECHA: AGOSTO 2025

Partida	Descripción	Unid.	N° Elem.	Dimensiones			Parcial	Total
				Longitud	Ancho	Altura		
02	ESTRUCTURAS							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	EXCAVACION	m3						21.74
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO							
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	2.30	0.30	0.45	21.74	
02.01.01.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDO DE EXCAVACION	m2						48.30
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	2.30	0.30		48.30	
02.01.02	RELLENO							
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO - AFIRMADO COMPACTADO	m3						4.83
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	2.30	0.30	0.10	4.83	
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL							
02.01.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3						27.17
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	F.Esp=1.25 2.30	0.30	0.45	27.17	
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3						27.17
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	F.Esp=1.25 2.30	0.30	0.45	27.17	
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	BASE DE CONCRETO $f_c=140\text{Kg/cm}^2$ $H=0.35\text{m}$ - ACABADO PULIDO	m3						16.91
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		70	2.30	0.30	0.35	16.91	
03	VARIOS							
03.01	INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS (INCL. ANCLAJE A POSTES DE TACHOS)	und						210.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG			TOTAL BASUR. 210.00			210.00	




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL ELIEZER REQUE LLC
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3509

Partida	Descripción	Unid.	N° Elem.	Dimensiones		Parcial	Total
				Longitud	Ancho / Altura		
03.02	JUNTA ASFALTICA DE 1"	m					146.10
	Punto de tacho de basura N°1			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°2			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°3			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°4			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°5			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°6			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°7			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°8			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°9			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°10			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°11			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°12			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°13			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°14			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°15			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°16			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°17			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°18			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°19			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°20			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°21			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°22			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°23			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°24			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°25			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°26			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°27			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°28			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°29			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°30			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°31			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°32			2.30		2.30	
	Punto de tacho de basura N°33			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°34			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°35			2.60		2.60	
	Punto de tacho de basura N°36			2.60		2.60	



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Echeverreque
RAUL ECHEVERREREQUE LLOSA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3509

Partida	Descripción	Unid.	N° Elem.	Dimensiones			Parcial	Total
				Longitud	Ancho	Altura		
	Punto de tacho de basura N°37			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°38			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°39			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°40			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°41			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°42			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°43			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°44			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°45			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°46			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°47			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°48			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°49			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°50			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°51			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°52			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°53			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°54			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°55			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°56			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°57			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°58			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°59			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°60			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°61			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°62			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°63			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°64			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°65			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°66			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°67			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°68			2.30			2.30	
	Punto de tacho de basura N°69			2.60			2.60	
	Punto de tacho de basura N°70			2.60			2.60	
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE EN EL SERVICIO	gib						1.00
	Puntos de bases de concreto e instalación de tachos de residuos sólidos en la UNPRG		1				1.00	




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 336321


RAUL FLEIZER REQUE
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 3500...



PANEL FOTOGRAFÍCO



000031

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Contenedor N°1 de Residuos Sólidos. FIME UNPRG.



Fotografía 2. Contenedor N°2 de Residuos Sólidos. FIME UNPRG



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Ezezer Requena Llosa
RAUL EZEZER REQUENA LLOSA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3509



000030

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 3. Contenedor N°3 de Residuos Sólidos. FIME UNPRG.




ANGEL JOE ROMARICHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 4. Contenedor N°4 de Residuos Sólidos. COLEGIO APLICACIÓN FACHSE.




RAÚL CHEZER SEQUELLOS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350821

Fotografía 5. Contenedor N°5 de Residuos Sólidos. POSGRADO UNPRG.





000029

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 6. Contenedor N°6 de Residuos Sólidos. POSGRADO UNPRG.



Fotografía 7. Contenedor N°7 de Residuos Sólidos. POSGRADO UNPRG.



Rafael
RAFAEL FUENZUENTE REQUELLA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3502



PANEL FOTOGRAFICO

Angel
ANGEL JOB RIVARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



000028

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Fotografía 8. Contenedor N°8 de Residuos Sólidos. RECTORADO UNPRG.



Fotografía 9. Contenedor N°9 de Residuos Sólidos. CENTRO DE IDIOMAS UNPRG.



Fotografía 10. Contenedor N°10 de Residuos Sólidos. PARQUE ESTUDIANTIL UNPRG.




ANGEL JOS RINARACHI ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL EZEZER SEQUELLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350822



SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 11. Contenedor N°11 de Residuos Sólidos. PARADERO ESTUDIANTIL UNPRG.




RAUL EIZER REQUELLON
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 35682

Fotografía 12. Contenedor N°12 de Residuos Sólidos. LOSAS DEPORTIVAS UNPRG.




ANGEL JOB RIVARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 13. Contenedor N°13 de Residuos Sólidos. PASAJE ESTUDIANTIL UNPRG.





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 14. Contenedor N°14 de Residuos Sólidos. PARQUE PEDRO RUIZ UNPRG.




RAWIL ELIEZER REQUENA LLANTÉN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 35093

Fotografía 15. Contenedor N°15 de Residuos Sólidos. PARQUE ESTUDIANTIL UNPRG.




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Fotografía 16. Contenedor N°16 de Residuos Sólidos. PARQUE PEDRO RUIZ UNPRG.



Fotografía 17. Contenedor N°17 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 01.



Fotografía 18. Contenedor N°18 de Residuos Sólidos. FRENTE EDIFICIO ARQUITECTURA.




ANGEL JOS RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL ELIZER REQUIE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350930



000024

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 19. Contenedor N°19 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 02



Fotografía 20. Contenedor N°20 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 03.


RAUL ELIEZER QUE LLONGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939



Fotografía 21. Contenedor N°21 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 02.


ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

000023



Fotografía 22. Contenedor N°22 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 03.



Fotografía 23. Contenedor N°23 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 04.


RAÚL ELIEZER REQUELLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 360830



Fotografía 24. Contenedor N°24 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 04.


ÁNGEL JOB RIMARACHÍN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 25. Contenedor N°25 de Residuos Sólidos. PABELLON DE AULAS 04.



Fotografía 26. Contenedor N°26 de Residuos Sólidos. FICSA EDIFICIO 03.


RAUL ELZEZER SIQUE LLANTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350039




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



Fotografía 27. Contenedor N°27 de Residuos Sólidos. FRENTE A FACFYM-UNPRG.



SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 28. Contenedor N°28 de Residuos Sólidos. FRENTE A FACFYM-UNPRG.



Rafael
RAFAEL EZEKER SEQUELLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350039

Fotografía 29. Contenedor N°29 de Residuos Sólidos. FIA - UNPRG.



Angel
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 30. Contenedor N°30 de Residuos Sólidos. CIENCIAS BIOLÓGICAS - UNPRG





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 31. Contenedor N°31 de Residuos Sólidos. ARTE UNPRG.



Fotografía 32. Contenedor N°32 de Residuos Sólidos. BIOLOGÍA UNPRG


RAUL EZEZER REQUELLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350030



Fotografía 33. Contenedor N°33 de Residuos Sólidos. FIQUIA UNPRG


ANGEL JOS RMARACHN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 34. Contenedor N°34 de Residuos Sólidos. ZOOTECNIA UNPRG



Fotografía 35. Contenedor N°35 de Residuos Sólidos. FIA UNPRG


RAÚL PÉREZ FECUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939




ÁNGEL JOS RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



Fotografía 36. Contenedor N°36 de Residuos Sólidos. BIOLOGIA UNPRG



000018

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 37. Contenedor N°37 de Residuos Sólidos. AGRICOLA UNPRG




RAUL EZEZER SEQUELLON CP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939

Fotografía 38. Contenedor N°38 de Residuos Sólidos. FACFYM UNPRG




ANGEL JOB PIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 39. Contenedor N°39 de Residuos Sólidos. FACEAC UNPRG





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 40. Contenedor N°40 de Residuos Sólidos. FACYM UNPRG



Fotografía 41. Contenedor N°41 de Residuos Sólidos. AGRICOLA UNPRG


RAÚL ELEZER REQUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 360939



Fotografía 42. Contenedor N°42 de Residuos Sólidos. VETERINARIA UNPRG


ÁNGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





000016

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 43. Contenedor N°43 de Residuos Sólidos. FRENTE A DERECHO EDIFICIO 04



Fotografía 44. Contenedor N°44 de Residuos Sólidos. FRENTE A DERECHO EDIFICIO 03


RAÚL ELIEZER REQUENA LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350039



Fotografía 45. Contenedor N°45 de Residuos Sólidos. FRENTE A DERECHO EDIFICIO 04


ÁNGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





000015

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 46. Contenedor N°46 de Residuos Sólidos. FRENTE A DERECHO EDIFICIO 01.



Fotografía 47. Contenedor N°47 de Residuos Sólidos. FACULTAD DE ENFERMERÍA UNPRG.


RAÚL ELIEZER REQUIE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 360039



Fotografía 48. Contenedor N°48 de Residuos Sólidos. MICROBIOLOGÍA UNPRG.


ÁNGEL JOBRIMARACHÍN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 49. Contenedor N°49 de Residuos Sólidos. AUDITORIO UNPRG.



Paul Eliezer Teque Llantop
PAUL ELIEZER TEQUE LLANTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350839

Fotografía 50. Contenedor N°50 de Residuos Sólidos. ARTE UNPRG.



Angel Job Rivarachin Alvarado
ANGEL JOB RIVARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 51. Contenedor N°51 de Residuos Sólidos. FACEAC UNPRG





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 52. Contenedor N°52 de Residuos Sólidos. VETERINARIA UNPRG




RAUL ECHEVERRI SEQUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939

Fotografía 53. Contenedor N°53 de Residuos Sólidos. COLEGIO APLICACIÓN FACHSE.




ANGEL JOB PIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 54. Contenedor N°54 de Residuos Sólidos. FRENTE A OTI-UNPRG.





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 55. Contenedor N°55 de Residuos Sólidos. FACHSE UNPRG.



[Signature]
ALBERTO ESCOBAR LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIR. 350939

Fotografía 56. Contenedor N°56 de Residuos Sólidos. FACHSE UNPRG.



[Signature]
ANGEL JOSE ROMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 57. Contenedor N°57 de Residuos Sólidos. MEDICINA UNPRG.





000011

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 58. Contenedor N°58 de Residuos Sólidos, MEDICINA UNPRG.




RAUL ECHEVER SEQUE LLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350039

Fotografía 59. Contenedor N°59 de Residuos Sólidos. FRENTE A LOCAL DE CESANTES.




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Fotografía 60. Contenedor N°60 de Residuos Sólidos. PLAZA DE SABER UNPRG.





SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 61. Contenedor N°61 de Residuos Sólidos. ESCUELA DE POST GRADO UNPRG.



Fotografía 62. Contenedor N°82 de Residuos Sólidos. BIENESTAR UNIVERSITARIO.


RAUL ECHEVERRI LLANTOY
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350930




ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321



000009

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 63. Contenedor N°63 de Residuos Sólidos. BIBLIOTECA.



Fotografía 64. Contenedor N°64 de Residuos Sólidos. RECTORADO.



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Rafael Heizer Tecoloma
RAFAEL HEIZER TECOLOMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350833



000008

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 65. Contenedor N°65 de Residuos Sólidos. RECURSOS HUMANOS.



Fotografía 66. Contenedor N°66 de Residuos Sólidos. ENFERMERÍA EDIFICIO 02.



Angel Job Rimacachi Alvarado
ANGEL JOB RIMACACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Eliezer Requena Llantop
RAUL ELIEZER REQUENA LLANTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350939



000007

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Fotografía 67. Contenedor N°67 de Residuos Sólidos. AUDITORIO.



Fotografía 68. Contenedor N°68 de Residuos Sólidos. MEDICINA HUMANA.



Angel Job Rimarachin Alvarado
ANGEL JOB RIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321

Raul Ezezer Requellontop
RAUL EZEZER REQUELLONTOP
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 350829



SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E
INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESÍDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

000005



Fotografía 69. Contenedor N°69 de Residuos Sólidos. FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.



Fotografía 70. Contenedor N°70 de Residuos Sólidos: FACFYM




ANGEL JOSIMARACHIN ALVARADO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 336321


RAUL FLEJZER REQUENA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 3508

000005



“SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”



PLANOS



LEYENDA TECNICA

Nº PUNTO DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS

— FLOTOR

NOTA:

1. LOS COLORES DE LOS PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS SON VÁLIDOS REFERENCIALES.
2. LOS TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS SON ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

UBICACION DE TACHOS - BLOQUE 1 UNPRG

ESC. 1/500

CUADRO DE INTERVENCIÓN	
PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS	INTERVENCIÓN EN PUNTOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS
01	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
02	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
03	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
04	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
05	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
06	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
07	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
08	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
09	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
10	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
11	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
12	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
13	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
14	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
15	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
16	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
17	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
18	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
19	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
20	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"

CUADRO DE INTERVENCIÓN	
PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS	INTERVENCIÓN EN PUNTOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS
21	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
22	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
23	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
24	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
25	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
26	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
27	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
28	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
29	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
30	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SEMINARIO CONSTITUCIONAL DE BASES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROYECTO DE LAMBAYEQUE, SOSTENIMIENTO DE LAMBAYEQUE.

COMITACIÓN DE NOMBRES DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS

UBICACION DE PUNTOS DE TACHOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA UNPRG - BLOQUE 1

CIUDAD UNIVERSITARIA CALLE AZUAY 2320 Nº 201

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

AREA DE MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL

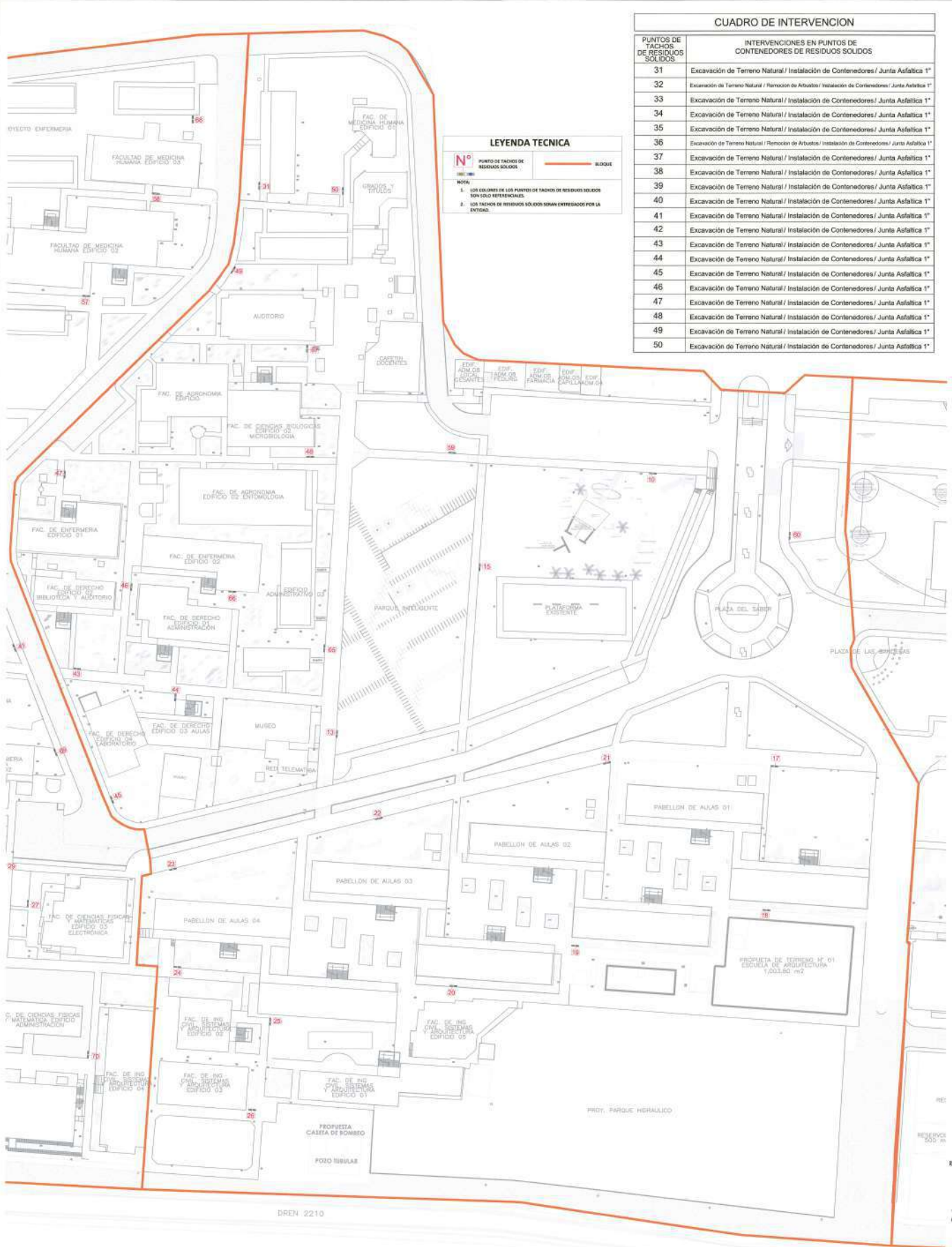
INGENIERO CIVIL

REG. Nº. 18821

U-01

REVISADO

REVISADO



LEYENDA TECNICA

Nº PUNTO DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS

NOTA:
 1. LOS COLORES DE LOS PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS SON LOS REFERENCIALES.
 2. LOS TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS SON ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

CUADRO DE INTERVENCION	
PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS	INTERVENCIONES EN PUNTOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS
31	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
32	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Arbustos / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
33	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
34	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
35	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
36	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Arbustos / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
37	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
38	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
39	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
40	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
41	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
42	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
43	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
44	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
45	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
46	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
47	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
48	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
49	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
50	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"

UBICACION DE TACHOS - BLOQUE 2 UNPRG
 ESC. 1/500

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE BASES DE CONCRETO Y INSTALACIONES TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE. PROYECTO DE LABORATORIO DE OPERACIONES DE LABORATORIO. CONSTRUCCION DE BASES DE CONCRETO E INSTALACION DE TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS.

UBICACION DE PUNTOS DE TACHOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA UPRG - BLOQUE 2 CIUDAD UNIVERSITARIA CALLE JUARA 2008 Nº 301

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ANGEL JOSE BARRAZA ALVARADO
 ING. CIVIL
 ROLANDO ROSAS LLOPETA
 ING. CIVIL

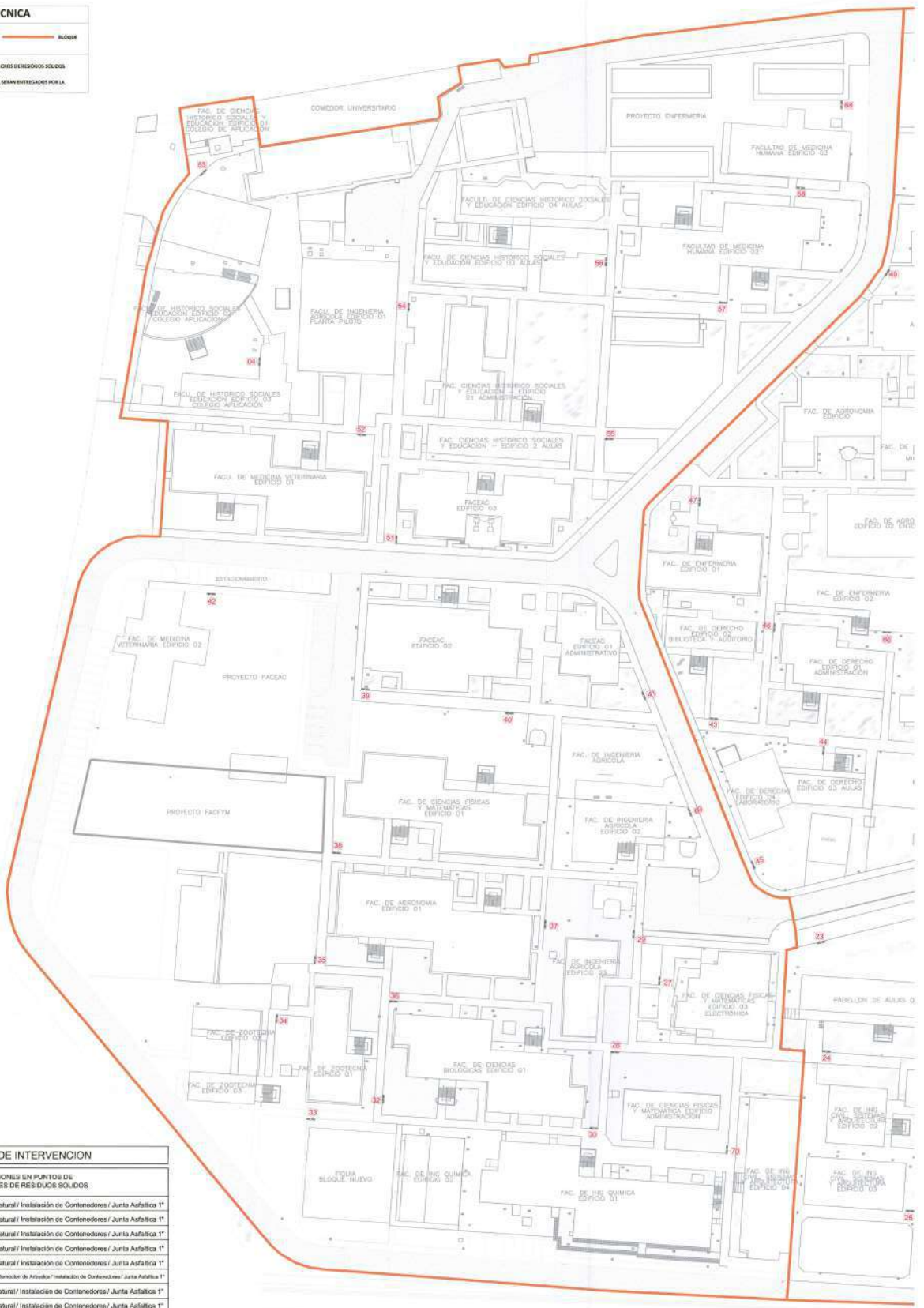
ING. CARLOS ALBERTO ROSAS
 ING. CIVIL
 ING. CARLOS ALBERTO ROSAS
 ING. CIVIL

U-02

INGENIERO CIVIL
 REG. OF. 10892

LEYENDA TECNICA

- Nº** PUNTO DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
- NOTA:
- LOS COLORES DE LOS PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS SON SOLO REFERENCIALES.
 - LOS TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS SERÁN ENTREGADOS POR LA UNIDAD.



CUADRO DE INTERVENCIÓN

PUNTOS DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	INTERVENCIÓN EN PUNTOS DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS
51	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
52	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
53	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
54	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
55	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
56	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
57	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
58	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
59	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
60	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
61	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
62	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
63	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
64	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
65	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
66	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
67	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
68	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
69	Excavación de Terreno Natural / Remoción de Actuales / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"
70	Excavación de Terreno Natural / Instalación de Contenedores / Junta Asfáltica 1"

UBICACION DE TACHOS - BLOQUE 3 UNPRG
 ESC. 1/500

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



SERVICIO DE CONTROL DE BASES DE CONCRETO Y REFILADO DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" - DISTRITO DE LAMBAYEQUE. PROMOCIÓN DE LAMBAYEQUE. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y ENTREGA DE TACHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS.

UBICACION DE PUNTO DE TACHOS: BLOQUE 3 UNPRG

FECHA DE ELABORACION DEL DISEÑO: 2023 Nº 381

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ABRIL DEL 2023

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 20829

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 20821

U-03

ADJUTO 2023

INDICADA

000002

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 20829

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 20821

